

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCIÓN 3D/2021, de 12 de marzo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Provincial de Autoescuelas de Navarra" en siglas APANA con número de depósito 31000030 (antiguo número de depósito 31/15).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Sergio Indurain Elizalde mediante escrito tramitado con el número de entrada 31/2021/000029.

La Junta General Ordinaria, celebrada el 25 de noviembre de 2020, adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 9. B, 13.6 y 21.n de los estatutos de esta asociación.

El acta aparece suscrita por don Sergio Indurain Elizalde como presidente de la Asociación y por doña Yosune Vizcay Unanua en calidad de secretaria.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y su exposición en el tablón de anuncios telemático, a fin de dar publicidad a la modificación efectuada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso ante los Juzgados de lo Social de Pamplona, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Pamplona, 12 de marzo de 2021.–La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

F2104474

RESOLUCIÓN 29C/2021, de 3 de febrero, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Nordex Blades Spain, S.A.U., de Lumbier.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Nordex Blades Spain, S.A.U., de Lumbier (código número 31101782012021), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 19 de noviembre de 2020, suscrito el 13 de noviembre de 2020 por la representación empresarial y parte de la sindical de la misma (C.C.OO. y UGT), subsanado con fecha 23 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 3 de febrero de 2021.–La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo de la empresa Nordex Blades Spain, S.A.U., de Lumbier](#) (PDF).

F2102518

RESOLUCIÓN 53C/2021, de 17 de febrero, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo del Sector de la Acción e Intervención Social de Navarra.

Visto el texto del Convenio Colectivo del Sector de la Acción e Intervención Social de Navarra (Código número 31101815012021), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 25 de enero de 2021, suscrito el 8 de enero de 2021 por la representación empresarial (Asociación

Navarra de Entidades de Intervención Social ANEIS) y de la sindical del mismo (LAB, C.C.O.O. y U.G.T.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 17 de febrero de 2021.–La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo del Sector de la Acción e Intervención Social de Navarra](#) (PDF).

F2102735

1.7. OTROS

INFORMACIÓN PÚBLICA. Expediente de Revisión de Autorización Ambiental Integrada promovido por Ignacio Javier Sádaba Lasheras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, se hace público que, durante un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, quedará a disposición del público en las dependencias del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en calle González Tablas, 9, planta baja, en Pamplona, en horas de atención al público (8:30 a 14:30 horas), y en la dirección de internet que más abajo se indica, la documentación incluida en dicho expediente, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, formular alegaciones en el mencionado plazo de treinta días hábiles.

Código expediente	0001-0052-2021-000009	
Unidad gestora	Servicio de Economía Circular y Cambio Climático	
	Teléfono 848426254-848427587	Correo-e autprema@navarra.es
Instalación	Cebadero porcino	
Clasificación	Ley Foral 4/2005, de 22-3	2B/9.1.c)
	R.D.L. 1/2016, de 16-12	9.3.b)
	Directiva 2010/75/UE, de 24-11	6.6.b)
	Ley 21/2013, de 9-12	Anexo I/Grupo 1
Titular	Ignacio Javier Sádaba Lasheras	
Emplazamiento	Polígono 5 parcela 438 y 440	
Coordenadas	UTM-ETRS89, huso 30N, X: 621.722,000 e Y: 4.690.683,000	
Municipio	Mélida	
Proyecto	Revisión condiciones autorización para adaptación a Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de conclusiones sobre MTD	
Órgano al que puede solicitarse información	Negociado de autorizaciones: autprema@navarra.es	
Órgano ante el que pueden presentarse alegaciones	Negociado de autorizaciones: Las alegaciones podrán ser presentada por los siguientes canales: –Presencial: Oficinas de Registro del Gobierno de Navarra. –Telemático: a través del Registro General Electrónico, disponible en el Portal de Navarra: www.navarra.es . –A través de los demás medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
Dirección de internet para consulta de documentación	http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Empresa/Proyectos+en+informacion+publica+AAI.htm	

Pamplona, 15 de marzo de 2021.–El director del servicio de Economía Circular y Cambio Climático, Pedro Zuazo Onagoitia.

F2104457